

VIEDMA, 09 DE JUNIO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 129779-DNS-01 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la implementación del Postítulo Docente "Necesidades Educativas Especiales" dictado por el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste;

Que por Resolución N° 3739/01 se ratifica la Aprobación Plena del mismo, se aprueba el Plan de Estudios y la Denominación del Título;

Que por Resolución N° 1387/05 se otorgan 70 hs. cátedra terciarias para la implementación del postítulo en la sede del Instituto de San Antonio Oeste;

Que por Resolución N° 3066/05 se otorgan 60 hs. cátedra terciarias para la implementación de una segunda cohorte del mencionado postítulo y 10hs. cátedra terciarias para la designación de un Tutor;

Que este Postítulo se encuentra en proceso de evaluación de los coloquios finales;

Que por Resolución N° 573/09 se suspende la continuidad del mencionado Postítulo suprimiendo las horas cátedras terciarias para su implementación, dejando 10hs. cátedras terciarias hasta el mes de diciembre de 2009, para la instancia final de coloquio del mismo;

Que por Nota de fecha 14 de mayo de 2009, el Director del Instituto de Formación Docente Continua solicita una carga mayor para esa instancia;

Que la Dirección de Nivel Superior ha evaluado esta propuesta considerando otorgar 30hs. que sumadas a las ya establecidas son suficientes para la finalización del dictado del mencionado postítulo;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, a los efectos de poder llevar a cabo la instancia final del dictado del Postítulo "Necesidades Educativas Especiales", para sumar a las ya otorgadas (10hs. cátedras terciarias), la siguiente carga horaria:

- **30 horas cátedra terciarias**

ARTICULO 2°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes, hasta el 31 de diciembre de 2009.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Dirección de Nivel Superior a la Dirección del Instituto y archivar.-

RESOLUCION N° **1130**

DNS/mam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti- Sec. General
Consejo Provincial de Educación